



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS “INVÍAS”
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DIRECTRICES CONVOCATORIA DIRECTA PRÁCTICA INVÍAS

LA SUBDIRECCIÓN DE GESTION HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVÍAS

En ejercicio de sus facultades en especial las que le confiere el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 y la Resolución 334 del 27 de enero de 2022 y teniendo en cuenta que se realizó el estudio de necesidades para identificar la cobertura que se requiere para el apoyo de practicantes en cada una de las dependencias de la planta central, así como de las 26 direcciones territoriales del INVÍAS.

ESPECIFICACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS:

PLANTA CENTRAL: 58 PRACTICANTES

DIRECCIONES TERRITORIALES: 108 PRACTICANTES

En consecuencia, se definen en el presente documento las directrices para seleccionar a los estudiantes que apliquen para realizar su práctica profesional cuando ésta sea requisito para culminar sus estudios y obtener un título que los acreditará para el desempeño laboral. Conforme a la Ley 1322 de 2009, los estudiantes que se vinculen como auxiliar jurídico ad-honorem con dedicación exclusiva ejercida de tiempo completo durante nueve (9) meses, les servirá como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado. Los postulados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

PERÍODO DE PRÁCTICAS:

Práctica Laboral: Tiempo Completo por Cuatro (04) a Seis (06) Meses (Desde la fecha del Acta de Inicio), de acuerdo a la autonomía de la institución de educación superior.

Auxiliar Jurídico Ad-honorem: Tiempo Completo por Nueve (09) Meses (Desde la fecha del Acta de Inicio).

MODALIDAD DE LA PRÁCTICA: Presencial.

PRÁCTICAS REMUNERADAS: Sin Auxilio Económico.

AFILIACIÓN ARL: RIESGO I (Cotización al Sistema General de Riesgo Laboral).

MECANISMO DE VINCULACIÓN: Acto Administrativo de Vinculación Formativa.

RESPONSABILIDAD TRIPARTITA: Invías (Tutor), Universidad (Monitor) y Estudiante. Para el caso de Judicantes será Bipartita Invías (Tutor) y Estudiante.

UBICACIÓN DEL PRACTICANTE: Planta Central y Direcciones Territoriales.

CORREO PARA LAS POSTULACIONES: La postulación de practicantes debe remitirse, junto con la documentación solicitada, al correo: convocatoriapracticantes@invias.gov.co con copia a escuelacorporativa@invias.gov.co. con escrito en el asunto POSTULACIÓN PRÁCTICA 2023 seguido de un guión con el programa académico y entre paréntesis la ciudad o departamento. Por ejemplo: POSTULACIÓN PRACTICA 2023 – Ingeniería Civil (Antioquia)

INSCRIPCIÓN LINK: <https://forms.office.com/r/JMrNZDzYDW>

Instituto Nacional de Vías “INVÍAS”

Calle 25G No. 73B-90, Bogotá, D.C.

PBX 57 + (601) 3770600

<http://www.invias.gov.co>

escuelacorporativa@invias.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVÍAS"
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DIRECTRICES CONVOCATORIA DIRECTA PRÁCTICA INVÍAS

DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS POR SEDE Y POR DISCIPLINA ACADÉMICA

| SOLICITUD DE PRACTICANTES - PLANTA CENTRAL | | | |
|--|---|----------|-------|
| UNIDAD EJECUTORA | PROFESIÓN SOLICITADA | CANTIDAD | TOTAL |
| SUBDIRECCIÓN FINANCIERA GRUPO TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA | CONTADURÍA | 2 | 4 |
| | INGENIERÍA INDUSTRIAL | 1 | |
| | INGENIERÍA DE SISTEMAS | 1 | |
| GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIONES | ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN O AFINES | 1 | 1 |
| OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO | DERECHO | 2 | 2 |
| SUBDIRECCIÓN GENERAL | CONTADURÍA | 1 | 4 |
| | DERECHO | 1 | |
| | INGENIERÍA | 1 | |
| | SOCIAL | 1 | |
| GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS | ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL | 1 | 2 |
| | INGENIERÍA CIVIL | 1 | |
| OFICINA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN | INGENIERÍA CIVIL | 2 | 3 |
| | INGENIERÍA DE SISTEMAS | 1 | |
| SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA | INGENIERÍA CIVIL | 8 | 13 |
| | INGENIERÍA DE SISTEMAS | 2 | |
| | INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODÉSIA | 3 | |
| SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD | GRUPO DE SOSTENIBILIDAD: (Ingeniería ambiental, forestal, ecólogo, administrador ambiental, biólogo y áreas afines) | 2 | 10 |
| | GRUPO AMBIENTAL: Administración ambiental, Ingeniería ambiental, forestal, de recursos naturales, de Recursos Hídricos y Gestión ambiental, Sanitaria y ambiental, Geografía y Ambiental, civil, biólogo, ecólogo, tecnología en saneamiento ambiental, control ambiental y/o agroambiental, Derecho | 2 | |
| | GRUPO SOCIAL: Trabajadores sociales, Psicólogos, Antropólogos, Comunicaciones, Técnico en Gestión Documental, Derecho. | 2 | |
| | GRUPO PREDIAL Ingeniería catastral y geodesia. | 2 | |
| | GRUPO DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS DE USO PÚBLICO: Ingeniería catastral y geodesia. | 2 | |

Instituto Nacional de Vías "INVÍAS"

Calle 25G No. 73B-90, Bogotá, D.C.

PBX 57 + (601) 3770600

<http://www.invias.gov.co>

escuelacorporativa@invias.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS “INVÍAS”
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DIRECTRICES CONVOCATORIA DIRECTA PRÁCTICA INVÍAS

| | | | |
|--|---|---|-----------|
| SUBDIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA E INNOVACIÓN | INGENIERÍA CIVIL O DE VÍAS | 3 | 3 |
| OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN, MATEMÁTICOS O CIENTÍFICOS DE DATOS, INGENIERÍA INDUSTRIAL. | 2 | 8 |
| | SISTEMAS DE INFORMACIÓN: INGENIERÍA DE SISTEMAS, ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA INDUSTRIAL. | 2 | |
| | SERVICIOS DE TECNOLOGÍA: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA, Y ADMINISTRACIÓN. | 2 | |
| | GOBIERNO TI: INGENIERÍA DE SISTEMAS, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, ÉNFASIS EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL | 2 | |
| DIRECCIÓN TÉCNICA | INGENIERO ELECTRÓNICO (GRUPO DE ITS - FÁBRICA DE DESARROLLO). | 1 | 3 |
| | INGENIERO DE SISTEMAS (FÁBRICA DE DESARROLLO). | 2 | |
| DIRECCIÓN JURÍDICA | DERECHO | 5 | 5 |
| TOTAL | | | 58 |

| SOLICITUD DE PRACTICANTES - TERRITORIALES | | | |
|--|-----------------------------|-----------------|--------------|
| TERRITORIAL | PROFESIÓN SOLICITADA | CANTIDAD | TOTAL |
| TERRITORIAL ANTIOQUIA | INGENIERÍA CIVIL | 3 | 5 |
| | CONTADOR | 1 | |
| | INGENIERIA AMBIENTAL | 1 | |
| TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA | INGENIERIA | 3 | 5 |
| | DERECHO | 1 | |

Instituto Nacional de Vías “INVÍAS”

Calle 25G No. 73B-90, Bogotá, D.C.

PBX 57 + (601) 3770600

<http://www.invias.gov.co>

escuelacorporativa@invias.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS “INVÍAS”
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DIRECTRICES CONVOCATORIA DIRECTA PRÁCTICA INVÍAS

| | | | |
|---------------------------------|---|---|---|
| | CONTADURÍA | 1 | |
| TERRITORIAL BOYACÁ | INGENIERIA | 5 | 7 |
| | DERECHO | 2 | |
| TERRITORIAL CESAR | INGENIERIA CIVIL | 4 | 7 |
| | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 1 | |
| | DERECHO | 2 | |
| TERRITORIAL ATLÁNTICO | INGENIERIA CIVIL | 3 | 5 |
| | DERECHO | 1 | |
| | GESTIÓN DOCUMENTAL (AUXILIAR ARCHIVO). | 1 | |
| TERRITORIAL QUINDIO | INGENIERIA CIVIL | 2 | 7 |
| | DERECHO | 2 | |
| | ARCHIVISTA | 1 | |
| | TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES | 1 | |
| | INGENIERIA AMBIENTAL | 1 | |
| TERRITORIAL META | INGENIERIA CIVIL | 3 | 6 |
| | DERECHO | 2 | |
| | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 1 | |
| TERRITORIAL CAQUETA | INGENIERIA CIVIL | 3 | 6 |
| | DERECHO | 1 | |
| | CONTADURÍA PÚBLICA | 1 | |
| | ARCHIVO Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL | 1 | |
| TERRITORIAL BOLIVAR | INGENIERIA CIVIL | 3 | 7 |
| | DERECHO | 3 | |
| | GESTIÓN DOCUMENTAL | 1 | |
| TERRITORIAL CUNDINAMARCA | INGENIERIA | 2 | 4 |
| | ABOGADO | 1 | |
| | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 | |
| TERRITORIAL TOLIMA | INGENIERIA CIVIL | 2 | 5 |
| | DERECHO | 2 | |
| | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PROFESIONAL | 1 | |
| TERRITORIAL HUILA | INGENIERIA CIVIL | 4 | 5 |
| | DERECHO | 1 | |
| TERRITORIAL CÓRDOBA | INGENIERIA CIVIL | 2 | 3 |
| | DERECHO | 1 | |

Instituto Nacional de Vías “INVÍAS”

Calle 25G No. 73B-90, Bogotá, D.C.

PBX 57 + (601) 3770600

<http://www.invias.gov.co>

escuelacorporativa@invias.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVÍAS"
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DIRECTRICES CONVOCATORIA DIRECTA PRÁCTICA INVÍAS

| | | | |
|--------------------------|---|---|------------|
| TERRITORIAL RISARALDA | DERECHO | 1 | 5 |
| | INGENIERIA CIVIL | 2 | |
| | CONTADURÍA PÚBLICA | 1 | |
| | GESTIÓN DOCUMENTAL Y/O ARCHIVÍSTICA | 1 | |
| TERRITORIAL NARIÑO | INGENIERIA CIVIL | 2 | 4 |
| | DERECHO | 2 | |
| TERRITORIAL CAUCA | INGENIERIA CIVIL | 3 | 4 |
| | DERECHO | 1 | |
| TERRITORIAL PUTUMAYO | INGENIERIA CIVIL | 2 | 2 |
| TERRITORIAL OCAÑA | INGENIERIA CIVIL | 2 | 4 |
| | COMUNICACIÓN SOCIAL | 1 | |
| | DERECHO | 1 | |
| TERRITORIAL CHOCÓ | INGENIERIA CIVIL | 2 | 5 |
| | DERECHO | 1 | |
| | CONTADURÍA | 1 | |
| | ASISTENTE ADMINISTRATIVO-GESTIÓN DOCUMENTAL | 1 | |
| TERRITORIAL CASANARE | ADMINISTRATIVO | 1 | 5 |
| | DERECHO | 1 | |
| | INGENIERIA | 3 | |
| TERRITORIAL SANTANDER | INGENIERIA CIVIL | 4 | 7 |
| | INGENIERIA AMBIENTAL | 1 | |
| | DERECHO | 2 | |
| TOTAL | | | 108 |

1. MARCO NORMATIVO

Estas Prácticas Laborales o Auxilio Jurídico Ad-honorem se realizarán con fundamento en la Constitución, la Ley y los reglamentos que las regulan de manera general y específica.

LEY 1322 DE 2009 - Por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, territorial y sus representaciones en el exterior.

LEY 1780 DE 2016 - Por la cual se reglamenta la vinculación formativa en las modalidades de judicatura, prácticas y pasantías.

LEY 2043 DE 2020 - Por medio del cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada

Instituto Nacional de Vías "INVÍAS"

Calle 25G No. 73B-90, Bogotá, D.C.

PBX 57 + (601) 3770600

<http://www.invias.gov.co>

escuelacorporativa@invias.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS “INVÍAS”
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DIRECTRICES CONVOCATORIA DIRECTA PRÁCTICA INVÍAS

y se dictan otras disposiciones.

2. METODOLOGÍA GENERAL PARA DESARROLLAR LAS PRÁCTICAS LABORALES

La Subdirección de Gestión Humana, de acuerdo con la resolución de delegación 334 del 27 de enero de 2022 incorporará, mediante acto administrativo de vinculación formativa, a los estudiantes que sean seleccionados para prestar sus servicios en la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, análisis de antecedentes y entrevista que se relacionan a continuación:

| REQUISITOS | PRACTICA LABORAL | AUXILIAR JURÍDICO ADHONOREM |
|--|-------------------------|------------------------------------|
| Hoja de vida (Datos Personales, Experiencia, Estudios, Referencias) | X | X |
| Diploma de Bachiller | X | X |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía o contraseña | X | X |
| Situación Militar Definida | X | X |
| Certificado Antecedente Policía Nacional | X | X |
| Certificado Antecedente Procuraduría | X | X |
| Certificado Antecedente Contraloría | X | X |
| Certificado Antecedente Registro Nacional de Medidas Correctivas | X | X |
| Carné de Vacunas: Influenza – Tétano – Fiebre Amarilla - Covid19 | X | X |
| Aprobación de Materias Completas | 90% | 100% |
| Carta de Presentación de la Universidad | X | |
| Certificado afiliación a la seguridad social o medicina prepagada, EPS subsidiada o como beneficiario. | X | X |
| Certificación o anexo Sábana de Notas (Promedio de 3,8 en adelante) | X | X |
| Entrevista | X | X |

Los practicantes que aspiren a tener una vinculación formativa en el Instituto podrán desempeñar funciones en cualquiera de las áreas de la Entidad, de acuerdo con las necesidades manifestadas por las dependencias, a la Escuela Corporativa Guillermo Gaviria Correa de la Subdirección de Gestión Humana.

En esta oportunidad, la duración de las prácticas laborales para estudiantes de programas de pregrado será mínimo de CUATRO (04) meses y máximo SEIS (6) meses, en el horario ordinario de trabajo y de atención al público del Instituto en sus diferentes dependencias y territorios. Para el Auxiliar Jurídico Ad-honorem la duración será mínimo de NUEVE (09) meses.

El Instituto realizará la vinculación formativa del practicante, mediante acto administrativo.

3. OBJETO.

Convocar y seleccionar a estudiantes universitarios a Práctica Laboral y/o Auxiliar Jurídico Ad-honorem, para el primer semestre de 2023, cuando ésta sea un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que los acreditará para el

Instituto Nacional de Vías “INVÍAS”

Calle 25G No. 73B-90, Bogotá, D.C.

PBX 57 + (601) 3770600

<http://www.invias.gov.co>

escuelacorporativa@invias.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVÍAS"
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DIRECTRICES CONVOCATORIA DIRECTA PRÁCTICA INVÍAS

desempeño laboral.

4. ENTIDAD RESPONSABLE.

El presente proceso de selección será adelantado por el a Subdirección de Gestión Humana del Invias a través de la Escuela Corporativa Guillermo Gaviria Correa.

5. ETAPAS Y FASES.

El presente proceso de selección tendrá las siguientes fases y etapas:

| FASES Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA | | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | |
|-----------------------------------|---|---|-------------------------|------------|
| FASE I (Evaluación) | 1 | Apertura convocatoria práctica sin auxilio económico. | 20/02/2023 | 25/02/2023 |
| | 2 | Socialización de la convocatoria con las diferentes Universidades a nivel nacional que ofrecen las disciplinas académicas requeridas para su vinculación. | 21/02/2023 | 21/02/2023 |
| | 3 | Recibir de las Universidades los postulados con los requisitos anexos en la presente convocatoria. | 27/02/2023 | 03/03/2023 |
| | 4 | Verificación del cumplimiento de requisitos de admisión y documentos solicitados. | 03/03/2023 | 10/03/2023 |
| | 5 | Listar los estudiantes que cumplen con los requisitos de admisión y análisis de antecedentes. | 11/03/2023 | 11/03/2023 |
| FASE II (Calificadora) | 6 | Programar y realizar las entrevistas de manera virtual o presencial para los estudiantes admitidos. | 13/03/2023 | 15/03/2023 |
| | 7 | Notificación de admitidos. | 16/03/2023 | 19/03/2023 |
| FASE III (Vinculación) | 8 | Expedición y notificación del Acto Administrativo de Vinculación formativa. | 20/03/2023 | 26/03/2023 |
| | 9 | Inicio de Practica. | 03/04/2023 en adelante. | |

6. REQUISITOS HABILITANTES DE ADMISIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES.

Los requisitos habilitantes de **admisión** obligatorios y análisis de antecedentes, que los postulados deben cumplir, para participar en el presente proceso, son los siguientes:

Para admisión:

- Carta de postulación del estudiante por parte de la Universidad, correspondiente (No aplica para la disciplina de derecho).
- Certificación con un promedio acumulado de notas, mínimo de 3.8 sobre 5.0.
- Haber aprobado mínimo el 90% del total de la malla académica para las ingenierías, y del 100% para otras disciplinas;
- Postularse para una dirección territorial específica.
- Cumplir con un periodo mínimo de prácticas de 4 meses en la modalidad presencial. Para auxiliar jurídico Ad-honorem un periodo mínimo de 9 meses en la modalidad presencial.
- Estar afiliado a la seguridad social EPS, en cualquiera de sus modalidades, durante todo el periodo de práctica.
- Hoja de vida del estudiante (especificar correo electrónico, celular, ciudad de residencia, entre otros).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del estudiante, a doble cara.

Instituto Nacional de Vías "INVÍAS"

Calle 25G No. 73B-90, Bogotá, D.C.

PBX 57 + (601) 3770600

<http://www.invias.gov.co>

escuelacorporativa@invias.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVÍAS"
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DIRECTRICES CONVOCATORIA DIRECTA PRÁCTICA INVÍAS

- i) Carnet de Vacunación COVID 19.
- j) Diploma de bachiller.

Para análisis de antecedentes:

- a) Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional; Procuraduría, Contraloría y Registro Nacional de medidas correctivas.

En virtud de la presunción de buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, el postulado se compromete a suministrar en todo momento información veraz. La Escuela Corporativa Guillermo Gaviria Correa será la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de admisión.

La postulación se realizará únicamente a través del correo electrónico convocatoriapracticantes@invias.gov.co con copia a escuelacorporativa@invias.gov.co, junto con los requisitos obligatorios, debidamente foliados.

Los documentos presentados deberán ser claros y legibles para facilitar su lectura y verificación. No se admitirá cambio o adición de documentos, por lo tanto, no es procedente su actualización después de la postulación. Los postulantes que acrediten cumplir con los requisitos serán admitidos en proceso y quienes no, serán no admitidos y no podrán continuar en el mismo.

Durante la FASE I - EVALUACIÓN, la Escuela Guillermo Gaviria Correa del Instituto podrá acudir a las fuentes de información públicas o privadas del caso, con el fin de hacer verificaciones o de disipar posibles dudas sobre la veracidad de los documentos entregados por los postulantes o sobre su contenido.

7. PRUEBAS PARA APLICAR, CARÁCTER Y PORCENTAJE PARA SU PONDERACIÓN.

Las pruebas de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad del aspirante. La valoración de estos factores se realizará a través de medios técnicos que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente determinados.

La siguiente tabla señala las pruebas que se aplicarán en el presente proceso de selección, así como su carácter y valor porcentual:

| PRUEBAS | CARACTER | PORCENTAJE |
|--|----------------|------------|
| Prueba de valoración de Antecedentes (académicos y relacionados) | Clasificatorio | 20% |
| Prueba de entrevista | Clasificatorio | 80% |
| | TOTAL | 100% |

7.1 La prueba de valoración de antecedentes. El análisis de antecedentes académicos y relacionados será llevado a cabo por la Escuela Corporativa Guillermo Gaviria Correa del Instituto.

7.2 Prueba de entrevista. La entrevista será individual y/o colegiada y se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la prueba de valoración de antecedentes.

Instituto Nacional de Vías "INVÍAS"

Calle 25G No. 73B-90, Bogotá, D.C.

PBX 57 + (601) 3770600

<http://www.invias.gov.co>

escuelacorporativa@invias.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVÍAS"
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DIRECTRICES CONVOCATORIA DIRECTA PRÁCTICA INVÍAS

Los lineamientos generales para el desarrollo de la prueba serán los siguientes:

| | |
|-----------------------------------|---|
| OBJETO DE LA PRUEBA | Se evaluarán las competencias comportamentales |
| TIPO DE CALIFICACIÓN | Cuantitativa y Cualitativa |
| MODALIDAD DE LA ENTREVISTA | Presencial y/o Virtual |
| ASPIRANTES POR ENTREVISTA | Será individual y/o grupal, con un máximo de cinco aspirantes |
| BANCO DE PREGUNTAS | Las preguntas las proveerá la Subdirección de Gestión Humana |
| PARTICIPANTES | 1. Moderador: Jefe de la dependencia donde se ubicará el pasante 2. Jurados o Entrevistadores: En la entrevista habrá por lo menos tres (3) entrevistadores, entre quienes podrán estar: un delegado de la Escuela Corporativa, el jefe de la dependencia donde se ubicará el pasante, un delegado de Grupo Gerencia territoriales, entre otros. 3. Aspirante a practica laboral |

Los jurados asignarán de manera individual la calificación que corresponda a cada entrevistado y el promedio simple de los resultados constituirá la calificación de la prueba.

8. MODIFICACIÓN DE PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS APLICADAS EN EL PROCESO.

La Escuela Corporativa Guillermo Gaviria Correa del Instituto, de oficio o a petición de parte, podrá modificar los puntajes obtenidos por los aspirantes en las pruebas presentadas en este proceso, cuando se compruebe que hubo error.

9. CAUSALES DE INADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN.

Serán causales para inadmitir y/o excluir a los participantes en la convocatoria, las siguientes:

- a) Postularse de manera extemporánea o por otro medio al establecido en la convocatoria.
- b) No presentar los documentos obligatorios que deben acompañar la carta de postulación.
- c) No precisar la sede territorial para la cual se postula.
- d) Aportar documentos falsos o adulterados para su postulación.
- e) Realizar acciones de fraude u otras irregularidades en el proceso.
- f) Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas previstas en este proceso.
- g) Transgredir las disposiciones contenidas en la presente convocatoria.
- h) Suplantación de identidad.

Las anteriores causales serán aplicadas al aspirante en cualquier momento del proceso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

Instituto Nacional de Vías "INVÍAS"

Calle 25G No. 73B-90, Bogotá, D.C.

PBX 57 + (601) 3770600

<http://www.invias.gov.co>

escuelacorporativa@invias.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVÍAS"
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DIRECTRICES CONVOCATORIA DIRECTA PRÁCTICA INVÍAS

10. CONFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS APLICADAS EN EL PROCESO.

La Escuela Guillermo Gaviria Correa del Instituto entregará al subdirector de Gestión Humana los resultados ponderados del proceso para que, con ellos, se soporte la expedición del acto administrativo de vinculación formativa.

11. DESEMPATE.

Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales, al final del proceso y ocupen la misma posición en condición de empatados, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

- a) Aspirante que haya obtenido mayor calificación en la prueba de valoración de antecedentes.
- b) Aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
- c) Aspirante que demuestre la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- d) Aspirante que demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997 reglamentada por el Decreto Nacional 2559 de 1997.
- e) La regla referida a los varones que hayan prestado el Servicio Militar Obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
- f) Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados de lo cual se deberá dejar evidencia documental.

12. ARCHIVO.

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo de este proceso deberán ser archivados en el repositorio correspondiente de la Escuela Corporativa Guillermo Gaviria Correa.

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2023

ENRIQUE ALFREDO MORENO PEREZ
Subdirector de Gestión Humana

Instituto Nacional de Vías - INVÍAS

*Elaboró: María Soledad Torrado Jimenez – Contratista SGH
Revisó: Julio Cesar Gutiérrez Navas– Contratista SGH*

Instituto Nacional de Vías "INVÍAS"

Calle 25G No. 73B-90, Bogotá, D.C.

PBX 57 + (601) 3770600

<http://www.invias.gov.co>

escuelacorporativa@invias.gov.co